



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 488  
ANT. : Presentación sin fecha, [REDACTED], ingresada mediante correo electrónico de fecha 25.07.2024.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Avda. España N° 8. [REDACTED] de fecha 26.07.2024.  
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 302.

Santiago, 18 febrero 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, [REDACTED], solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Avda. España N° 8**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 179265 de fecha 20.06.2022, para el inmueble ubicado en **Avda Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2398**, este inmueble se emplazará en la "Zona B, **Zona de Conservación Histórica B4 - República**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación y habilitación** - que responden al nuevo uso de **Equipamiento - local comercial** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la construcción y habilitación de un módulo tipo cafetería dentro del inmueble, el cual se emplaza en el primer piso, las intervenciones consideran adecuaciones eléctricas y sanitarias, no consideran una modificación en la fachada ni alteraciones en la estructura de dicho sector del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica B4 - República**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que

correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 1 Lámina, Proyecto: "Modulo expendio café y comida", que contiene:
    - i. Lámina 01: Primer pis emplazamiento modulo, Esc 1:200 / Plano ubicación, sin esc / Detalle Planta Modulo, Esc 1:20 / Cuadros de superficies, sin esc / Elevación frontal modulo, Esc 1:20 / Elevación trasera modulo, Esc 1:20.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 1 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G